



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado "CALI", con una extensión a restituir de 19 has + 4.691 mts², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-22032 y referencia catastral N°. 13657000200010244000. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en el municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 27 de agosto de 2018, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00161-00 y que a continuación se relacionan:

| PREDIO | MATRÍCULA INMOBILIARIA | CEDULA CATASTRAL | AREA DEL PREDIO | AREA CATASTRAL |
|--------|------------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| CALI | 062-22032 | 13657000200010244000 | 19 Has + 7.289 mts ² | 19 Has+ 4691 mts ² |

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

| | |
|-------------------|---|
| Norte: | Partiendo desde el punto 111031 en línea quebrada que pasa por los puntos 109964, 109959 y 109960 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 109957 limita con el predio del señor German Martínez en 303,96 mt., para un total de 303,96 mt. |
| Oriente: | Partiendo desde el punto 109957 en línea quebrada que pasa por los puntos 109956, 109963, 109961, 109965, 109966, 2, 109962, 109955, 109954, 109951 y 109952 en dirección - sur hasta llegar al punto 109953 limita con el predio del señor Cesar Parra en 844,94 mt. |
| Sur: | Partiendo desde el punto 109953 en línea quebrada que pasa por los puntos 1, 109950 y 109949 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 111036 limita con el predio de la señora Robert Sanabria en 175,80 |
| Occidente: | Partiendo desde el punto 111036 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar de nuevo al punto 111035, 111034, 111033 y 111032 limita con el predio del señor Roberto Carlos Alonso en 667,44 mt. |

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Treinta (30) días de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


RINA PUJO ACOSTA
SECRETARIA